



BANCO PARA LA PREVISION SOCIAL OBLIGADO Y LA RUD
RUC: 80070946-2
OBLIGADO Rta. 33, Km 40. Hip
Terminal Fecha Hora Lote NroTrx
51400301 11/06/20 09:21 001675 00009730
CAJERO: IVABRITEZ
1085-IPS-INST.PREVISION SOCIAL-Pago
Cod. Verif: 565377 PAGO EN EFECTIVO
Fecha Vencim: 30/06/2020
Nro. de Extracto: 8400824
RUC: 80024845
Razon Social: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
Importe: Gs. 10.966.747
Vuelto: Gs. 0

FACTURA CONTADO NRO: 001-004-00037181 IV
A INCL
PRONET S.A. - RUC 80019137-4
TIMBRADO : 13900948
VALIDEZ: 28/02/21 RUC: 80024845-7
RAZON SOCIAL: OBLIGADO MUNICIPALIDAD Nro
Trans IPS: 000006164594
Comision Iva Incluido: 4400

---ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO---
---PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR---
"AQUI PAGO" - UN SERVICIO DE PRONET S.A.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 8400824
 Token: 2836766

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799
 AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
 Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
30/06/2020

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. SeÃ±ora

Usuario y Fec ImpresiÃ³n
1158356
10/06/2020 09:08:46

Tipo LiquidaciÃ³n	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	MAYO/2020	11494550	42.989.588	10.962.347	0

=====Fin Informe Extracto=====

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran (Pettirosi c/ Brasil)
 - RecicliaciÃ³n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. SeÃ±ora de la AsunciÃ³n y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
 - VisiÃ³n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
 - Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
 - Home Bank (Banco Continental, Banco VisiÃ³n, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificaciÃ³n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. ResoluciÃ³n C.A. NÃ° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resoluciÃ³n NÃ° 012-013/09 en su Art. 3Ã° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberÃ¡n presentar en el mes de febrero de cada aÃ±o la resoluciÃ³n de la SETAMA o DINATRAM o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicaciÃ³n realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6Ã°, del Decreto NÃ° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por copia, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la AsunciÃ³n NÃ° 853 c/ Piribebuy, o en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el Interior del paÃ­s.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	10.962.347
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	10.962.347

OS-INFORMA

***ResoluciÃ³n C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.**

Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISIÃ³N DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3Ã° DE LA LEY NÃ° 5655/16 en remplazo de la ResoluciÃ³n C.A. NÃ° 068-040/14 y la ResoluciÃ³n C.A. NÃ° 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estarÃ¡ realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesiÃ³n

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. NÃ° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serÃ¡n incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) dÃ­as de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestiÃ³n de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor informaciÃ³n: Dpto. de Aportes AOP- Haedo NÃ° 195 esq. Ntra. SeÃ±ora de la AsunciÃ³n.
 Tel. 219-7000 y 219-7800
 Edif. Facundo Insfran (Pettirosi c/ Brasil)
 Tel. 203 117



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide : 11494550
Tipo : NOR
Imponible : 42.989.588
Periodo : 928 - MAYO/2020
Can.Asegur: 19

Pagna 1/1
Usuario Impresion: 1158356
Fecha-Hora: 10-06-2020 13:09:11
Corresponde al Extracto Nro.: 8400824

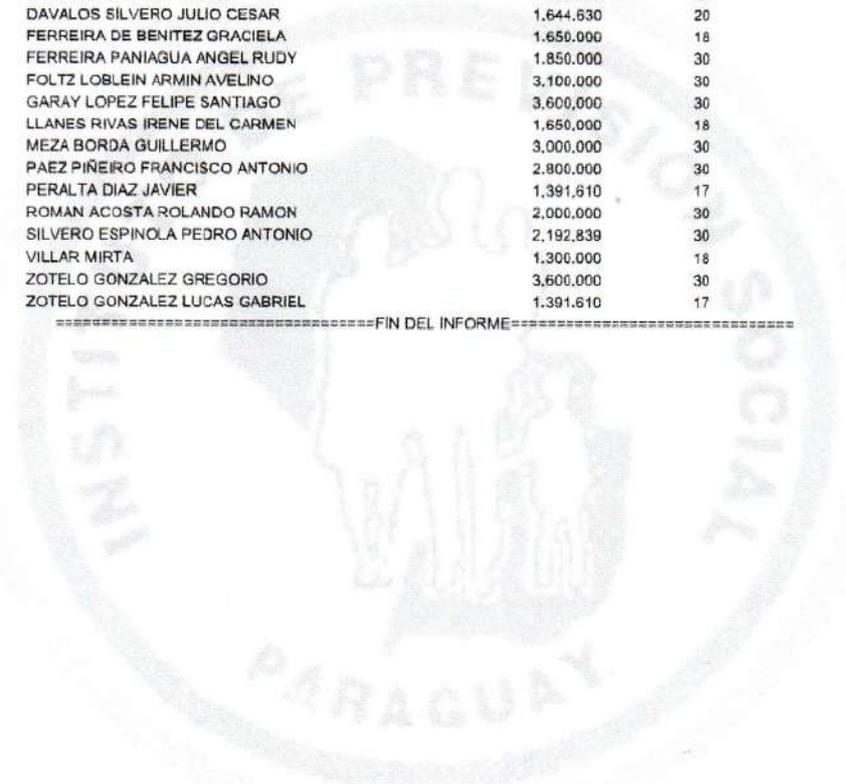
Empleador

Razon soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
RUC : 80024845
Nro Patronal: 0524-82-00013 Ide Emplea: 56799



Ide Ascot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1289576	4915103	ALMADA HAMMER ALDANA MARGARITA	2.000.000	27	2.000.000	REPOSO
2248585	3273898	AQUINO JAQUET ANGEL	1.096.420	13	1.518.120	NORMAL
1948472	1047438	AYALA FORCADO EUCEBIO	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
2786933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	2.800.000	30	2.800.000	NORMAL
1979867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	1.686.800	20	1.686.800	NORMAL
2755954	4801358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	1.644.630	20	1.644.630	NORMAL
3121663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL
1615289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	1.850.000	30	2.192.839	NORMAL
2755956	792521	FOLTZ LOBLEIN ARMIN AVELINO	3.100.000	30	3.100.000	NORMAL
1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	3.600.000	30	3.600.000	PLURIEMPLEA
3121671	3713714	LLANES RIVAS IRENE DEL CARMEN	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL
987101	1992981	MEZA BORDA GUILLERMO	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
2755960	3936434	PAEZ PIÑEIRO FRANCISCO ANTONIO	2.800.000	30	2.800.000	NORMAL
2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	1.391.610	17	1.518.120	NORMAL
2224485	5482361	ROMAN ACOSTA ROLANDO RAMON	2.000.000	30	2.000.000	NORMAL
76852	1034403	SILVERO ESPINOLA PEDRO ANTONIO	2.192.839	30	2.192.839	NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.300.000	18	1.518.120	NORMAL
60519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3.600.000	30	3.600.000	NORMAL
3142563	4711430	ZOTELO GONZALEZ LUCAS GABRIEL	1.391.610	17	1.518.120	NORMAL

=====FIN DEL INFORME=====



Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE